



XXVIII BECA “ANTÓN” DE AYUDA A LA CREACIÓN E INVESTIGACIÓN ESCULTÓRICA 2020

BASES

1. El objeto de la presente convocatoria es la concesión por parte del Centro de Escultura de Candás, Museo Antón, de la BECA “ANTÓN” DE AYUDA A LA CREACIÓN E INVESTIGACIÓN ESCULTÓRICA, destinada a la elaboración de un proyecto expositivo de escultura en cualquiera de sus vertientes y formatos, lenguajes, soportes y conceptos. Esta exposición tendrá lugar en las salas de exposiciones temporales del Museo Antón de Candás.

2. Número de Becas: Una

3. Dotación económica: 6.000 €

4. Requisitos de las personas candidatas:

Podrán optar a esta beca todos/as los/as artistas o grupos artísticos españoles o residentes en España, sin límite de edad.

5. Documentación:

Para optar a esta beca las personas candidatas deberán presentar una carpeta con los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción, según modelo anexo a estas bases.
- Currículo vite abreviado de las personas solicitantes, donde se indiquen los estudios y otras actividades realizadas (exposiciones, premios, etc.).
- Documentación fotográfica de obra reciente de las personas solicitantes.
- Memoria descriptiva del proyecto expositivo, plan de actuación, presupuesto orientativo u otro tipo de documentación que las personas solicitantes estimen necesario para explicar su proyecto.
El período máximo de su desarrollo es de un año.
- Fotocopia del D.N.I o pasaporte.
- Toda documentación deberá ser presentada en papel formato A4. No se admitirán documentos fuera de este formato.

No podrán presentarse las personas que hayan sido becadas en ediciones anteriores.

6. Plazo y lugar de presentación

El dossier de solicitud deberá enviarse, junto con la documentación reseñada, a:

Centro de Escultura de Candás, Museo Antón.
Plaza del Cueto, s./n. – 33430 Candás, Asturias

El plazo de presentación es hasta el **30 de septiembre inclusive**.

La entrega del proyecto y de la documentación solicitada podrá hacerse en mano, por correo postal o por mensajería.

Los gastos del envío correrán a cargo de las personas solicitantes (no se admitirán envíos a portes debidos).



7. Jurado

El Jurado contará con personas expertas y acreditadas.

El jurado estará integrado por:

- La Presidenta del Patronato Municipal Centro de Escultura de Candás Museo Antón.
- Un/a profesor/a del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Oviedo.
- Un/a crítico/a de arte o galerista.
- Una/o representante de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias.
- La Directora del Museo Antón.
- Un/a representante de la Fundación EDP.
- Becada de la última edición de la Beca “Antón”.
- Un/a representante de cada grupo político municipal.
- Un representante de la familia del escultor Antón.
- Secretario del Centro de Escultura de Candás, Museo Antón o persona en quien delegue.

El Jurado tras estudiar todas las candidaturas propondrá a la Presidenta del Patronato Municipal, la concesión de la Beca. El fallo del jurado será inapelable.

8. Condiciones:

El pago de la dotación económica se hará efectivo del siguiente modo: un treinta por ciento de la misma al ser adjudicada y el resto ajustado a las necesidades de la finalización del proyecto expositivo.

La persona beneficiaria de la beca, presentará al finalizar el proyecto una memoria de su realización, incluyendo imágenes, videos o cualquier otro elemento que de testimonio de la exposición y una valoración final de los resultados.

En caso que el proyecto becado sea susceptible en cualquiera de sus fases, proyecto, ejecución o resultado final, de una exposición o de una publicación a través de cualquier medio, el Centro de Escultura de Candás Museo Antón, se reserva la coordinación de su realización, debiendo figurar en cualquier caso la oportuna acreditación de la ayuda y patrocinio del Museo Antón y de la Fundación EDP.

El Centro de Escultura de Candás Museo Antón, por el mero hecho de otorgarle el premio adquiere, sin perjuicio de reconocer al autor o a la autora la propiedad intelectual del proyecto, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.

En el supuesto de incumplimiento por parte de la persona premiada de lo dispuesto en las presentes Bases, se determinará la obligación de reintegrar el importe anticipado.

No podrán presentarse las personas que hayan sido becadas en ediciones anteriores.

9. Cláusula de aceptación

La participación en esta convocatoria supone la aceptación plena de las presentes bases, así como de su aplicación por parte de la entidad convocante y la decisión del jurado.

JUNIO 2020

PATROCINA

fundación





XXVIII BECA ANTÓN DE AYUDA A LA CREACIÓN E INVESTIGACIÓN ESCULTÓRICA

D/D^a

D.N.I.....Domicilio:

Calle, nº, piso y código postal.....

Teléfono.....

E-mail:

SOLICITA:

A la presente solicitud se acompañan los documentos que se detallan a continuación:

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que acepta las bases para participar en la convocatoria de la Beca “Antón” de Ayuda a la Creación Escultórica

..... adede 2020

(Firma)